



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1097303865

RESUMEN EJECUTIVO

CLIENTE	ANDRES MARTINEZ SANCHEZ
NIT / C.C CLIENTE	1097303865
DIRECCIÓN	CARERA 1 29-98 casa 4
SECTOR	Urbano Estrato 2
BARRIO	LA CUMBRE
CIUDAD	Floridablanca
DEPARTAMENTO	Santander
PROPOSITO	Modelo 8-14
TIPO AVALUO	valor comercial
VALUADOR	REINALDO FANDIÑO RUIZ
IDENTIFICACIÓN	91073655

ANTECEDENTES

FECHA VISITA	27/03/2024
FECHA INFORME	31/03/2024
DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
EDAD (AÑOS)	28 años
REMODELADO	
OCUPANTE	Propietario
TIPO DE INMUEBLE	Casa
USO ACTUAL	Vivienda

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	HERMES CAICEDO CAICEDO Y OTRO				
NUM.	47 EscrituraDePr	NOTARIA	1	FECHA	13/01/2006
ESCRITURA	opiedad				
CIUDAD	Piedecuesta	DEPTO		Santander	
ESCRITURA					
CEDULA CATASTRAL					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	no suministrada				
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	BALCONES DE LA CUMBRE				
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD	0	VRxM2	
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	6.84%				

M. INMOB.	Nº
300-239003	CASA # 4

OBSERVACIONES GENERALES

Casa ubicada en conjunto cerrado compuesto por 12 casas instaladas a partir del segundo nivel de la copropiedad siendo estas de dos niveles, la ubicación de la copropiedad está en la primera carrera del barrio en sentido occidente oriente del barrio y cuenta con la nomenclatura Carrera 1 # 29-98 casa # 4, cuenta con todos los servicios públicos funcionando al igual que sus medidores. El certificado está en el círculo de registro de Bucaramanga, pero el predio pertenece al municipio de Floridablanca.

DEPENDENCIAS

Sala	1	Estudio	0	Alcobas	3
Comedor	1	Estar	0	B. priv	0
Cocina	Sencilla	AlcServ.	0	Terraza	
Zropa	1	BServ	0	Jardín	No
Patio	1	Bsocial	2	Balcón	0
Garajes		Exclusivo	NO	Sencillo	
Cubierto	NO	Privado	NO	Doble	
Descubierto	NO	Comunal	NO	Servidumb.	

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpinteria	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardinInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	Si
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 125,202,240

VALOR ASEGURABLE \$ COP 125,202,240

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS

REINALDO FANDIÑO RUIZ
Perito Actuante
C.C: 91073655
RAA: AVAL-91073655

Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.
Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com



INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.		El inmueble se encuentra sometido a régimen de propiedad horizontal bajo la escritura pública 3800 del 18/06/1996 de la notaría 3 de Bucaramanga,.
Área de actividad	Residencial.	
Uso principal	Vivienda	
Tipo de proyecto	Casa	
Total unidades de vivienda	1 UND / PH: 12 UNDS	
Garajes	No tiene No.	
Tipo de Garaje		

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	78.88	AREA	M2	73
AREA PRIVADA	M2	73.16	AVALUO	PESOS	\$ 38.952.000
AREA LIBRE PRIVADA	M2	5.72	CATASTRAL 2024		
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	73.16	AREA PRIVADA VALORADA	M2	73.16
AREA LIBRE MEDIDA	M2	5.72	AREA LIBRE PRIVADA	M2	5.72

OBSERVACIONES DE ÁREAS

CARERA 1 29-98 casa 4 | LA CUMBRE | Floridablanca | Santander está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 3800, fecha: 18/06/1996, Notaría: 3 y ciudad: Bucaramanga.

SECTOR

Uso predominante	Residencial	
Demanda / interés	Media	

	Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno	100-200
Escolar	Bueno	300-400
Asistencial	Bueno	mas de 500
Estacionamientos	Bueno	300-400
Áreas verdes	Bueno	100-200
Zonas recreativas	Bueno	mas de 500

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno
Sardineles	NO	No hay
Vías Pavimentadas	SI	Bueno
Transporte Público	Bueno	

	Sector	Predio
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI
Gas Natural	SI	SI

Amoblamiento Urbano
Paradero: NO Zonas verdes: Si Arborización: SI
Impacto Ambiental
Aire: NO Basura: NO Ruido: NO Cond.seguridad: NO Aguas servidas: NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

Estado de construcción	Usada	Ajuste sismo resistente	NO
Tipo	VIS vivienda de interes Social	Cubierta	teja de fibrocemento
Avance(En construcción)	100	Fachada	pañete y pintura
Estado de conservación	Bueno	Ancho Fachada	Mayor 9 metros
Nº de Pisos	3	Irregularidad Planta	SI
Nº de Sótanos	0	Irregularidad Altura	SI
Vida Util	100 años	Tipologia Vivienda	Casa Continua
Vida Remanente	72	Año de Construcción	1996
Estructura	Tradicional	Comentarios de estructura	
Material de Construcción	concreto reforzado	A simple vista se observa que no posee afectaciones que pongan en riesgo la vida o tranquilidad de sus habitantes y/o visitantes	
Fecha de Remodelación		Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.	
Daños previos	No disponibles		
Ubicación	Exterior		



CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Área privada del apartamento	73.16	M2	\$1,685,000.00	98.46%	\$123,274,600.00
Area Privada Libre	Área privada libre	5.72	M2	\$337,000.00	1.54%	\$1,927,640.00
TOTALES					100%	\$125,202,240

Valor en letras

Ciento veinticinco millones doscientos dos mil doscientos cuarenta Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL

\$125,202,240

OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

12

Perspectivas de valoración:

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Comportamiento Oferta y Demanda:

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

Actualidad edificadora:

En el momento es poca la actividad constructora en el barrio.

SALVEDADES

General: Casa ubicada en conjunto cerrado compuesto por 12 casas instaladas a partir del segundo nivel de la copropiedad siendo estas de dos niveles, la ubicación de la copropiedad está en la primera carrera del barrio en sentido occidente oriente del barrio y cuenta con la nomenclatura Carrera 1 # 29-98 casa # 4, cuenta con todos los servicios públicos funcionando al igual que sus medidores

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: El inmueble no posee garaje.

Entorno: Se observa un moderado amueblamiento urbano en el sector, sin embargo; se observa en buen estado de conservación y mantenimiento.

Propiedad horizontal: Escritura: 3800, Fecha escritura: 18/06/1996, Notaría escritura: 3, Ciudad escritura: Bucaramanga, Administración: 0, Total unidades: 1 UND / PH: 12 UNDS, Ubicación: Exterior, Nro. Pisos: 3, Portería: No, Horario vigilancia: 0 horas, Citófono: Si, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: No, Nro. Ascensores: 0

Estructura: A simple vista se observa que no posee afectaciones que pongan en riesgo la vida o tranquilidad de sus habitantes y/o visitantes Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

Dependencia: Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 2, Patio interior: 1, Habitaciones: 3, Zona ropas: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Se observan en buen estado de conservación con el desgaste propio de su vetustez y uso.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	Apartamento en la Cumbre	1	\$200,000,000	0.98	\$196,000,000	0	\$	0	\$	\$1,765,765.77	3153731374
2	Apartamento en la cumbre	2	\$220,000,000	0.98	\$215,600,000	0	\$	0	\$	\$1,476,712.33	300-6618236
3	Apartamento en la Cumbre	2	\$125,000,000	0.98	\$122,500,000	0	\$	0	\$	\$1,570,512.82	607-6970717
4	Apartamento en la Cumbre	2	\$104,119,391	0.98	\$102,037,003	0	\$	0	\$	\$1,546,015.20	322 628 5015
Del inmueble		2		.	.	0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMANO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	25	111	111	0.95	1.0	1.0	1.0	1.0	0.95	\$1,677,477.48
2	25	146	146	1.0	1.0	1.0	1.0	1.1	1.1	\$1,624,383.56
3	22	84	78	1.05	1.0	1.0	1.0	1.05	1.1	\$1,731,490.38
4	2	73.14	66	1.0	1.0	1.0	1.0	1.1	1.1	\$1,700,616.72
	28 años									
									PROMEDIO	\$1,683,492.04
									DESV. STANDAR	\$45,192.49
									COEF. VARIACION	2.68%

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$1,728,684.52	TOTAL	\$126,470,559.63
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$1,638,299.55	TOTAL	\$119,857,994.93
VALOR TOTAL	\$123,274,600.00			

Observaciones:
Se tasan las áreas protocolizadas en los documentos legales del inmueble

Enlaces:
1.-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/la-cumbre/floridablanca/10580279> 2.-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/la-cumbre/floridablanca/10535711> 3.-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/la-cumbre-el-carmen/floridablanca/10210213> 4.-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/la-cumbre/floridablanca/7504215>

FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



FOTOS General

Fachada del Conjunto



Citofono



Sala Comedor



Zona de Ropas



Escalera del inmueble



Hall o Estar de Habitaciones



Habitación 2



Habitación 3



FOTOS General

Habitación 4



Baño Social 1



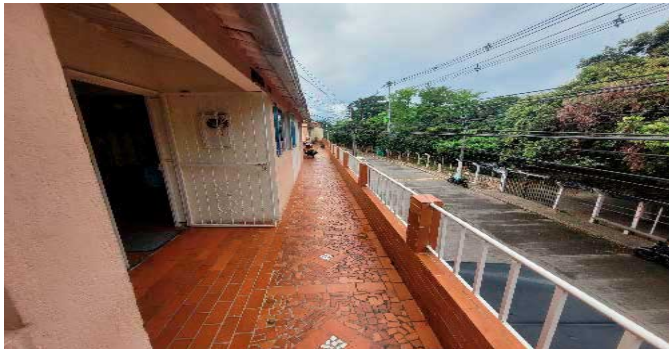
Baño Social 2



Patio Interior



Otras Zonas Sociales-CJ



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevaletientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: Apartamento: APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR --- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapas:** ET --- **SIN Estrato:** SE --- **Matrícula inmobiliaria:** M.I. --- **Certificado de libertad y tradición:** CLT --- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997:**

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** --- No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1097303865



PIN de Validación: aa4a0a9c



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) REINALDO FANDIÑO RUIZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 91073655, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 15 de Noviembre de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-91073655.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) REINALDO FANDIÑO RUIZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
15 Nov 2017

Regimen
Regimen de Transición

Fecha de actualización
24 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
15 Nov 2017

Regimen
Regimen de Transición

Fecha de actualización
24 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
09 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: aa4a0a9c



<https://www.raa.org.co>



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
09 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
09 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
09 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
09 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: aa4a0a9c



<https://www.raa.org.co>



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
09 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
09 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
09 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
22 Jun 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: aa4a0a9c



<https://www.raa.org.co>



Fecha de inscripción
22 Jun 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
09 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0122, vigente desde el 01 de Diciembre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2017, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0086, vigente desde el 01 de Diciembre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2017, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER
Dirección: BUCARAMANGA,CRA23N.33-95TORRE1APTO1802
Teléfono: 3208114775
Correo Electrónico: reyfan71@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación - Corporación Técnica y Empresarial Kaizen
Ingeniero Financiero - Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) REINALDO FANDIÑO RUIZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 91073655



PIN de Validación: aa4a0a9c



<https://www.raa.org.co>



El(la) señor(a) REINALDO FANDIÑO RUIZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

aa4a0a9c

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Marzo del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

RAA AVALUO: LRCAJA-1097303865 M.I.: 300-239503

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240321834791453454

Nro Matricula: 300-239003

Pagina 1 TURNO: 2024-300-1-85826

Impreso el 21 de Marzo de 2024 a las 03:37:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA
FECHA APERTURA: 28-06-1996 RADICACION: 1996-28484 CON ESCRITURA DE: 18-06-1996
CODIGO CATASTRAL: 01.02.062.0076.801 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3800 de fecha 18-06-96 en NOTARIA 3 de BUCARAMANGA CASA #4 con area de 78.88 MTS2 con coeficiente de 6.84
(SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84). SEGUN ESC. # 2546 DE 17-06-97: NOMENCLATURA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 78 CENTIMETROS CUADRADOS: 8800
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS:
CUADRADOS
COEFICIENTE : 6.84%

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA MONSERRATE LIMITADA ADQUIRIO EL PREDIO QUE OCUPA EL CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE LA CUMBRE II PROPIEDAD HORIZONTAL, POR COMPRA A CORPORACION DE DESEMPLEADOS DE SANTANDER, JUNTO CON OTRO INMUEBLE, MEDIANTE ESCRITURA 4232 DE 15-09-95. NOTARIA 1.DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 07-11-95. Y ACLARADO MEDIANTE ESCRITURA 5025 DE 01-11-95. NOTARIA 1.DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 07-11-95. CONSTRUCTORA MONSERRATE LTDA., EFECTUO ENGLOBE MEDIANTE ESCRITURA 6243 DE 29-11-95, NOTARIA 7 DE B/MANGA, REGISTRADA EL 12-12-95. MEDIANTE ESCRITURA 6243 DE 29-11-95. NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 12-12-95. SE LE ADJUDICO EN LA COMUNIDAD A LANCHEROS FLOREZ INES, Y LANCHEROS FLOREZ MERCEDES, MEDIANTE ESCRITURA 6243 DE 29-11-95. NOTARIA 7.DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 12-12-95. CORPORACION DE DESEMPLEADOS DE SANTANDER ADQUIRIO ASI: UNO, POR COMPRA (CUOTA PARTE), A RAMIREZ RUBIANO JUAN Y RAMIREZ CELIS MARIA EDDA, MEDIANTE ESCRITURA 4199 DE 29-10-91, NOTARIA 4.DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 11-10-91. Y OTRO, POR COMPRA A MARTINEZ DE GOMEZ YOLANDA, MEDIANTE ESCRITURA 4033 DE 17-10-91. NOTARIA 4.DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 22-10-91. MEDIDA CAUTELAR: MEDIANTE OFICIO 304 DE 09-03-93. DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GIRON, REGISTRADA EL 09-06-93. SE DECRETO EL EMBARGO CON ACCION PERSONAL DE MANTILLA REY JAIRO. CONTRA CORPORACION DE DESEMPLEADOS DE SANTANDER. Y CANCELADO MEDIANTE OFICIO 2372/2447 DE 11-10-95. DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GIRON, REGISTRADA EL 12-10-95. MARTINEZ ESLAVA YOLANDA, ADQUIRIO POR COMPRA A ESTEVEZ RUIZ JULIO, MEDIANTE ESCRITURA 962 DE 29-09-77. NOTARIA 5.DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27-10-77. ESTEVEZ RUIZ JULIO, ADQUIRIO POR COMPRA A LOPEZ LUIS ALFREDO, MEDIANTE ESCRITURA 3902 DE 19-11-68. NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 14-01-69. RAMIREZ CELIS MARIA EDDA Y RAMIREZ RUBIANO JUAN, ADQUIRIERON CUOTA PARTE, POR COMPRA A SIERRA PEDRO MIGUEL, Y GARCIA DE AVILA MARIA HERMINDA, MEDIANTE ESCRITURA 1733 DE 04-04-91. NOTARIA 3.DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 07-05-91. MEDIDA CAUTELAR: MEDIANTE OFICIO 2384 DE 26-09-86. DEL JUZGADO 8.CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 06-10-86. SE DECRETO EL EMBARGO CON ACCION PERSONAL CUOTA DE LANCHEROS ALFONSO WILLIAN CONTRA GARCIA MARIA HERMINDA. Y CANCELADO MEDIANTE OFICIO 015 DE 14-01-91. DEL JUZGADO 8.CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 07-05-91. SIERRA PEDRO MIGUEL Y GARCIA DE AVILA MARIA HERMINDA, ADQUIRIERON CUOTA PARTE, POR COMPRA A LANCHEROS ALFONSO WILLIAM, MEDIANTE ESCRITURA 4029 DE 23-10-85. NOTARIA 3.DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 31-10-85. LANCHEROS FLOREZ INES, LANCHEROS FLOREZ MERCEDES, Y LANCHEROS ALFONSO WILLIAM, ADQUIRIERON LA TOITALIDAD DEL INMUEBLE, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LANCHEROS SANTAMARIA JUAN BAUTISTA, MEDIANTE SENTENCIA DE 03-04-81. DEL JUZGADO 1.CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 24-07-81. LANCHEROS SSANTAMARIA JUAN B. ADQUIRIO POR COMPRA A BERNAL ROSAS JUAN, MEDIANTE ESCRITURA 2274 DE 20-08-65. NOTARIA 2.DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 21-09-65.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240321834791453454

Nro Matricula: 300-239003

Pagina 2 TURNO: 2024-300-1-65626

Impreso el 21 de Marzo de 2024 a las 03:37:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

1) CARRERA 1 #29-80 CASA #4 CONJ.RESID BALCONES DE LA CUMBRE,P.H. B.LA CUMBRE
2) KR 1 # 29 - 98

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
300 - 231955

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-06-1996 Radicación: 1996-300-6-28484

Doc: ESCRITURA 3800 DEL 18-06-1996 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA MONSERRATE LTDA.

NIT# 800144567 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-11-1996 Radicación: 1996-300-6-51471

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 011 DEL 05-11-1996 INVISBU DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS PERMISO PARA ENAJENAR VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA MONSERRATE LTDA.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-03-1997 Radicación: 1997-300-6-11874

Doc: ESCRITURA 0879 DEL 20-02-1997 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS ACLARACION ESCRITURA 3800 DE 08-06-96

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA MONSERRATE LTDA.

NIT# 800144567 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-04-1997 Radicación: 1997-300-6-22220

Doc: ESCRITURA 1678 DEL 21-04-1997 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA MONSERRATE LIMITADA

A: DOMINGUEZ DE HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES

A: HERNANDEZ CARRILLO JOSE ELIO

CC# 27913713 X

CC# 128540 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-04-1997 Radicación: 1997-300-6-22220

Doc: ESCRITURA 1678 DEL 21-04-1997 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO FAMILIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240321834791453454

Nro Matricula: 300-239003

Pagina 3 TURNO: 2024-300-1-65626

Impreso el 21 de Marzo de 2024 a las 03:37:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FAVOR SUYO,DE SU ESPOSA Y DE LOS HIJOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-07-1997 Radicación: 1997-300-6-39718

Doc: ESCRITURA 2548 DEL 17-06-1997 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 902 REFORMA REGLAMENTO (ACTUALIZACION NOMENCLATURA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DOMINGUEZ DE HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES

CC# 27913713 X

A: HERNANDEZ CARRILLO JOSE ELIO

CC# 128540 X

A: CONSTRUCTORA MONSERRATE LTDA.

NIT# 800144567

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-10-2005 Radicación: 2005-300-6-46106

Doc: ESCRITURA 2486 DEL 24-10-2005 NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA ESC.1678 DE 21-04-1997

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DOMINGUEZ DE HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES

CC# 27913713

A: HERNANDEZ CARRILLO JOSE ELIO

CC# 128540

A: HERNANDEZ DOMINGUEZ BERTHA

A: HERNANDEZ DOMINGUEZ JORGE

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 18-01-2006 Radicación: 2006-300-6-1697

Doc: ESCRITURA 47 DEL 13-01-2006 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA

VALOR ACTO: \$18,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL SUBSIDIADA RESOLUCION 818 DE 27-12-2004

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DOMINGUEZ DE HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES

CC# 27913713

DE: HERNANDEZ CARRILLO JOSE ELIO

CC# 128540

A: CAICEDO CAICEDO HERMES

CC# 5561091 X

A: SUAREZ DE CAICEDO NERI

CC# 37805522 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-01-2006 Radicación: 2006-300-6-1697

Doc: ESCRITURA 47 DEL 13-01-2006 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: A FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-03-2024 Radicación: 2024-300-6-8214

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240321834791453454

Nro Matricula: 300-239003

Pagina 4 TURNO: 2024-300-1-65626

Impreso el 21 de Marzo de 2024 a las 03:37:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: CERTIFICADO 26 DEL 12-03-2024 NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No. 9

ESPECIFICACION: CANCELACION 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA ESCRITURA
N°47 DEL 13/1/2006 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CAICEDO CAICEDO HERMES

CC# 5561091

A: CAICEDO SUAREZ EDELBERTO

CC# 13537506

A: CAICEDO SUAREZ ESMER

CC# 5828986

A: CAICEDO SUAREZ ORLANDO

CC# 91531263

A: SUAREZ DE CAICEDO NERI

CC# 37805522

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

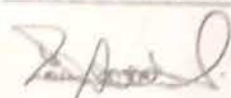
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-300-1-65626

FECHA: 21-03-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ



ZAINE SUSANA AWAD LOPEZ
REGISTRADORA PRINCIPAL (E)